Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

USHUAIA, 22 AGO 2022

VISTO, el Expediente Electrónico N° MGJDH-E-46188-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 59/2022, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil Garage y Responsabilidad Civil Comprensiva para las playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que mediante Resolución J.P. N° 197/22 y Nº 199/22 se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron cotizaciones a distintas firmas comerciales, siendo procedente aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a la firma comercial Nación Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 56/100 CENTAVOS ($78.398,56).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso l y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22-Anexo I, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I y N° 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I, N° 2763/21, N° 1435/2022 y N° 05/22 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 59/2022, RAF 102, C. J. UO. 1.05.4; referente a la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil Garage y

..//2

G.T.F.
V.A.E.
H.E.B.
4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

//..2

Responsabilidad Civil Comprensiva para las playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. y adjudicar a la firma comercial Nación Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 56/100 CENTAVOS ($78.398,56).). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511 e inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. Nº 64 /22.

G.T.F.
V.A.E.
H.E.B.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
23/08/2022 14:15